



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0446-2024-UNAP

Iquitos, 23 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0156-VRINV-UNAP-2024, presentado el 23 de abril de 2024, por el vicerrector de Investigación, sobre exclusión de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0312-2024-UNAP, de fecha 4 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0312-2024-UNAP, del 19 de abril de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 16 al 20 de abril de 2024, de don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación y de don Cesar Ulises Marin Eléspuru, director (e) de Gestión de Investigación y de don Javier Díaz Zumaeta, director (e) del Centro de Producción de Bienes y Servicios, para que realicen una visita técnica a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), Universidad Nacional Agraria La Molina (Unalm) y Universidad Peruana Unión (UpeU), con la finalidad de cumplir actividades, orientadas a los criterios de la I +D+I para el proceso de renovación del licenciamiento institucional y sus indicadores claves de rendimiento (KPI por sus siglas en Inglés);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector excluirle de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0312-2024-UNAP, de fecha 4 de abril de 2024, debido a que no pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo legal antes mencionado, por necesidad institucional; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Excluir, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0312-2024-UNAP, de fecha 4 de abril de 2024, a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0312-2024-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL